

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10248 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 60/2016, con NIG 4109142M20160000129 por auto de 22 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GUADALHORCE OCIO S.L., con domicilio en Sevilla, C/ Nuestra Señora del Águila, n.º 47, Alcalá de Guadaíra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.HERNÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, con domicilio profesional en Avda. Marques de Pickman n.º 15, planta 3, modulo 1, cp 41005 de Sevilla, de profesión Economista, teléfono 954570509, fax 955262088, correo electrónico; hgonzalez@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010691-1